



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 46: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Técnica

**USO COMPARTIDO ENTRE LOS ESTADOS DE LOS ESTUDIOS DE CASOS
DE SEGURIDAD OPERACIONAL PARA LOS AERÓDROMOS**

(Nota presentada por Colombia)

RESUMEN

Esta nota de estudio pretende resaltar la importancia de actualizar las guías de metodología para el desarrollo de estudios de casos de seguridad operacional para aeropuertos, que cuenten con las métricas necesarias y la compartición de los estudios que han hecho posible el desarrollo de casos de seguridad operacional para los aeródromos entre los Estados, permitiendo a los mismos replicar estos estudios y avanzar normalizadamente en el cumplimiento de los SARPS.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) solicitar a la OACI la actualización de las guías;
- b) desarrollar la metodología y la métrica que permita objetivos operacionales conjuntos en la evaluación y en los casos de seguridad operacional a los aeródromos cuando hay una aplicación por diferenciación con los SARPS o hay imposibilidad de su aplicación; y
- c) proponer la compartición de experiencia en los estudios de casos de seguridad operacional entre los Estados para acumular conocimiento y aplicación de las mejores prácticas y con ello su implantación en Estados que no cuenten con medios para realizar sus propios estudios.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio está relacionada con el Objetivo estratégico A.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	A36-WP/50 “Normas, métodos recomendados y procedimientos de la OACI”.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La OACI, dentro del Programa universal de auditoria de la vigilancia de la seguridad operacional requirió de los Estados el desarrollo de estudios de casos de seguridad operacional, pero el cierre de estas observaciones va atado a su metodología, su alcance y objetivos específicos en la evaluación de los riesgos operacionales para garantizar objetividad de todo aspecto en sus contenidos y alcances.

1.2 Alrededor del globo existen aeródromos y pistas con circunstancias que hacen difícil la aplicación de los estándares establecidos en los SARPS y requieren de la elaboración de medidas de mitigación partiendo de casos de seguridad operacional aplicados a los aeródromos.

2. ANÁLISIS

2.1 Es consideración general que la evaluación de los casos de seguridad operacional aplicados a los aeródromos no son en su forma un objeto en sí mismos, sino la respuesta a las situaciones de riesgo operacional diferenciadas de los SARPS, frente a realidades en los aeropuertos y por lo tanto su estructuración es una necesidad universal para orientar estas acciones a objetivos operacionales conjuntos.

2.2 Que la necesidad de contar con objetivos operacionales conjuntos en la aplicación a los aeródromos debe garantizar la identificación de los mismos como medibles y evaluables en un nivel de seguridad, por lo tanto deberán contar con su métrica en los aeródromos y la aviación.

2.3 La diferenciación de capacidad de investigación, desarrollo tecnológico y economía de los Estados puede ser atenuada con respecto a los casos de seguridad operacional implementados y es por ello que mediante la compartición de las mejores prácticas y la información entre los Estados se contribuye a potencializar estos resultados aplicados a los aeródromos.